UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

CONTRATO UOC N° 10/2022

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada la Avda. Universidad Nacional del Este c/República del Py, en Km 8 lado Acaray – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su Rector Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, con Cédula de Identidad N° 383.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Av. Mcal. Francisco S. López, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores Jorge Ricardo Sarubbi Caballero con Cedula de Identidad N° 1.315.220 y Jorgelina Aguilera con Cédula de Identidad N° 1.240.924, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "Contrato de Adquisición de Pólizas de Seguros", a favor del Rectorado, de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406616.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022, convocado por el Rectorado de la UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 881/2022.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Item	Descripcion	Unid. Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	Mes	12	60.000	720.000
2	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	Mes	12	61.000	732.000
3	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	Mes	12	45.000	540.000
4	Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2008 Diesel, Chapa N° CAL 367, capacidad 12 asientos	Mes	12	200.000	2.400.000
5	Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2010 Diesel, Chapa N° CBA244, capacidad 12 asientos	Mes	12	220.000	2.640.000
6	Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2011 Diesel, Chapa N° CBN 303, capacidad 12 asientos	Mes	12	230.000	2.760.000
7	Un automóvil Renault, motor flex. Modelo 2013, chapa N° CCV 217, capacidad 5 pasajeros	Mes	12	180.000	2.160.000
8	Un tractor agrícola marca John Deere de 35 HP con rotativa	Mes	12	170.000	2.040.000
9	Un Tractor AGRICOLA Agrale con rotativa mod. 4210 (4x2) , capacidad 2 asientos	Mes	12	80.000	960.000
10	Seguro de Edificio de 1000 m2 del Rectorado UNE	Mes	12	110.000	1.320.000
11	Seguro de Equipamientos del Rectorado UNE (incluye equipos informáticos, acondicionadores de aire, muebles)	Mes	12	275.000	3.300.000
12	Seguro de Edificio de 960 m2 de la Escuela de Postgrado.	Mes	12	95.000	1.140.000
13	Seguro de Equipamientos de la Esc. Postgrado. (incluye equipos informáticos, comunicación, acondicionadores de aire, muebles)	Mes	12	90.000	1.080.000

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

14	Seguro de Equipamientos de la Esc. Bellas Artes (incluye equipos informáticos, comunicación, acondicionadores de aire, muebles)	Mes	12	80.000	960.000
				Total	22.752.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veintidós millones setecientos cincuenta y dos mil.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ítem	Descripción	Vigencia desde:
1	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	01/07/2022 al 01/07/2023
2	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	01/07/2022 al 01/07/2023
3	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	01/07/2022 al 01/07/2023
4	Seguro Minibus Hyundai H1, Modelo 2008 Diesel, Chapa N° CAL 367, capacidad 12 asientos	10/08/2022 al 10/08/2023
5	Seguro Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2010 Diesel, Chapa N° CBA244, capacidad 12 asientos	10/08/2022 al 10/08/2023
6	Seguro Minibus Hyundai H1, Modelo 2011 Diesel, Chapa N° CBN 303, capacidad 12 asientos	04/09/2022 al 04/09/2023
7	Seguro automóvil Renault, motor flex. Modelo 2013, chapa N° CCV 217, capacidad 5 pasajeros	28/12/2022 al 28/12/2023
8	Seguro Tractor agrícola marca John Deere de 35 HP con rotativa	01/07/2022 al 01/07/2023
9	Seguro Tractor AGRICOLA Agrale con rotativa mod. 4210 (4x2) , capacidad 2 asientos	10/08/2022 al 10/08/2023
10	Seguro de Edificio de 1000 m2 del Rectorado UNE	19/08/2022 al 19/08/2023
11	Seguro de Equipamientos del Rectorado UNE (incluye equipos informáticos, acondicionadores de aire, muebles)	19/08/2022 al 19/08/2023
12	Seguro de Edificio de 960 m2 de la Escuela de Postgrado	22/11/2022 al 22/11/2023
13	Seguro de Equipamientos de la Esc. Postgrado. (incluye equipos informáticos, comunicación, acondicionadores de aire, muebles)	22/11/2022 al 22/11/2023
14	Seguro de Equipamientos de la Esc. Bellas Artes (incluye equipos informáticos, comunicación, acondicionadores de aire, muebles)	01/07/2022 al 01/07/2023

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Rectorado UNE

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 28 mes junio y año 2022.

Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Jorgelina Aguilera Rolón
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros